



MAT.: TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CONCEPTO DE LICENCIAS MEDICAS A DEPARTAMENTO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION

26 FEB 2020

ALGARROBO,
DECRETO N°:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

0441

- 1.- Ley 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
- 2.- D. A. N° 6.629 de fecha 0.12.2016, mediante el cual asume la Alcaldía;
- 3.- D. A. N° 2666 de fecha 02/12/2019, Aprueba Acuerdo N°161 del Honorable Concejo Municipal.
- 4.- D.A. N° 2732 de fecha 02.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- 5.- D.A. N° 6725 de fecha 13.12.2018, que aprueba convenio de colaboración con transferencia de Recursos Programa Fortalecimiento Municipal de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo e Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 6.- D.A. N° 1053 de fecha 24.04.2019, adjudica licitación pública ID 377-25-LE19 denominada: "Servicio de Apoyo Complementario"
- 7.- D.A. N° 1326 de fecha 29.05.2019, que aprueba contrato de Licitación publica denominada "servicio de Apoyo Complementario en la Gestión para control de Subsidios de Licencias Médicas" con la empresa "Asesoría Gestión y Servicios Limitada"

CONSIDERANDO:

- 1. Convenio de Transferencia de recursos Programa Fortalecimiento Municipal de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo e Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 2. Informes de finalización de proceso de Recuperación de Licencias Médicas.
- 3. Ingresos Municipales por concepto de Licencias Médicas, desde julio 2019 a Febrero 2020.
- 4. Que todos los ingresos municipales por concepto de Recuperación de Licencias Médicas ejecutados por la Empresa, se han realizado con abono a la Cuenta Corriente Municipal de Fondos Ordinarios.

DECRETO:

- I. Traspásese desde Fondos Municipales al Departamento de Educación, la suma de \$23.456.678.- (veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos) correspondiente a ingreso por Licencias Médicas.
- II. Traspásese desde Fondos Municipales al Departamento de Salud, la suma de \$7.453.617.- (siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos diecisiete pesos) correspondiente a ingreso por Licencias Médicas.
- III. Impútese a la cuentas contables 214-09-01 "Servicios traspasados de Educación" y 214-09-02 "Servicios traspasados de Salud" respectivamente.

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./TVC/tvc

D.A. N°

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Unidad de Control Municipal (1)
- Departamento de Educación (1)
- Departamento de Salud (1)
- Archivo Municipal (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 FEB 2020

FECHA SALIDA: 28 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

